



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Lima, 21 de Octubre del 2024

RESOLUCION JEFATURAL N° 000163-2024/JNAC/RENIEC

VISTOS:

La Carta S/N° (08MAY2024), cursada por la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) de Colombia y la Secretaría General de la Asociación de Organismos Electorales Mundiales (A-WEB); el Memorando N°001176-2024/SGEN/RENIEC (16OCT2024) y la Carta N° 000268-2024/SGEN/RENIEC (15AGO2024) de la Secretaría General; Informe N°000274-2024/OPH/URL/RENIEC (17OCT2024) de la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N°000241-2024/OPH/RENIEC (18OCT2024), de la Oficina de Potencial Humano; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carta S/N° de fecha 22JUL2024 el Secretario General de la Asociación de Organismos Electorales Mundiales (A-WEB) cursa invitación al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC para participar en la Sexta Asamblea General organizada por dicho organismo y la Registraduría Nacional del Estado Civil (RNEC) de Colombia a realizarse en la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, durante la semana del 21 al 25 de octubre de 2024;

Que a través de la Carta N°000268-2024/SGEN/RENIEC (15AGO2024) la Secretaría General comunica al Secretario General de la Asociación de Organismos Electorales Mundiales (A-WEB), que la señora Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC y la señora Rubi Elisabeth Rivas Cossio, asesora de la Jefatura Nacional, participarán como representantes del RENIEC ante el mencionado evento internacional;

Que la Secretaría General, a través del Memorando N°001176-2024/SGEN/RENIEC (16OCT2024), comunica que los gastos que se generen por la participación del RENIEC en el mencionado evento internacional, serán asumidos por las comisionadas, en lo que a pasajes aéreos respecta y la organización invitante asumirá los gastos correspondientes a hospedaje, alimentación y movilidad local, no irrogando egreso alguno a la institución;

Que de igual manera la Secretaría General mediante el Memorando antes mencionado comunica que se ha considerado pertinente encargar las funciones del cargo de Jefa Nacional a la servidora Gladis Virginia Cachay Espino Gerente General, del 22 al 25 de octubre de 2024, con retención de su cargo;

Que con el Informe N°000274-2024/OPH/URL/RENIEC (17OCT2024) la Unidad de Relaciones Laborales de la Oficina de Potencial Humano, emite opinión señalando que el viaje en comisión de servicios aludido, se encuentra enmarcado en los dispositivos legales que regulan la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, la Ley N° 27619 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°047-2002-PCM y modificatorias;

Que debido a lo expuesto y a la naturaleza de la invitación resulta de interés institucional atender la invitación formulada, por lo que se estima pertinente autorizar el viaje en comisión de servicios de la señora Carmen Milagros Velarde Koechlin, Jefa Nacional del RENIEC y la señora Rubi Elisabeth Rivas Cossio, asesora de la Jefatura Nacional a la ciudad de Bogotá de la República de Colombia, del 22 al 25 de octubre de 2024;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N°26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y en el Reglamento de Organización y Funciones

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

TQzn01JZd2





del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N°000061-2024/JNAC/RENIEC (08ABR2024); y lo dispuesto en la Ley N°27619 – Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N°047-2002-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios de la señora **CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN**, Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, a la República de Colombia, del 22 al 25 de octubre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, el viaje en comisión de servicios de la señora **RUBI ELISBETH RIVAS COSSIO**, asesora de la Jefatura Nacional del RENIEC, a la República de Colombia, del 22 al 25 de octubre de 2024, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Jefatural.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la servidora **GLADIS VIRGINIA CACHAY ESPINO**, Gerente General, las funciones del cargo de Jefa Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, del 22 al 25 de octubre de 2024, con retención de su cargo.

ARTÍCULO CUARTO: Los gastos que genere la comisión de servicios indicada en el primer y segundo artículo de la presente Resolución Jefatural, serán cubiertos por las comisionadas, en lo que a pasajes aéreos respecta y la organización invitante asumirá los gastos correspondientes a hospedaje, alimentación y movilidad local, de acuerdo con lo comunicado por la Secretaría General, por lo que no ocasionará egreso alguno a la institución.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER que la señora **RUBI ELISBETH RIVAS COSSIO**, asesora de Jefatura Nacional, presente ante la Titular de la Entidad, el respectivo informe que describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguiente del mismo.

ARTÍCULO SEXTO: Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

CVK/ght

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave:

TQzn01JZd2

